

Manuel C. Gutiérrez G.

Contador Público

---

A la Asamblea General de Accionistas de  
Banco Compartamos, S.A.,  
Institución de Banca Múltiple

En mi carácter de Comisario y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en los estatutos de Banco Compartamos, S.A., Institución de Banca Múltiple (el Banco) rindo a ustedes mi informe sobre los estados financieros correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2018, que presentan a ustedes el Consejo de Administración.

Entre otros procedimientos de auditoría aplicados, asistí a las juntas del Consejo de Administración y Asambleas de Accionistas a las que fui convocado. Revisé con el alcance que consideré necesario en las circunstancias, el dictamen que, sin salvedades ni limitaciones, rindieron el 26 de febrero de 2019 los auditores externos independientes, KPMG Cárdenas Dosal, S.C., en relación con el examen que llevaron a cabo, de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, sobre los estados financieros mencionados en el párrafo anterior. Dichos estados financieros fueron preparados bajo la responsabilidad de la administración del Banco, con base en el marco normativo contable aplicable a las instituciones de crédito, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

En mi opinión, basado en el trabajo que efectué y en el desarrollado por los auditores externos independientes, los criterios y políticas contables y de información empleados por el Banco y considerados por los administradores para preparar los estados financieros que se presentan a esta Asamblea, son adecuados y suficientes y se aplicaron en forma consistente durante el ejercicio; por lo tanto, también en mi opinión, los estados financieros antes mencionados reflejan en forma veraz, razonable y suficiente, en todos los aspectos importantes, la situación de Banco Compartamos, S.A., Institución de Banca Múltiple, al 31 de diciembre de 2018 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con el marco normativo contable aplicable a las Instituciones de crédito, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

  
C.P. Manuel C. Gutiérrez G.  
Comisario

Ciudad de México, 26 de febrero de 2019